DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15862
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER8755
EVENTO SIRE 5379114

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	23/06/2021	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 29 No. 69J-40	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:91135.01 Y_1: 96587.49 X_2:91134.21 Y_2: 96584.58 X_3:91131.57 Y_3: 96585.50 X_4:91130.64 Y_4: 96582.06 X_5:91123.63 Y_5: 96583.52 X_6:91124.69 Y_6: 96587.09 X_7:91127.47 Y_7: 96586.69 X_8:91128.39 Y_8: 96589.34			
BARRIO:	Arborizadora Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	12m²			
UPZ:	70-Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0172AKHY	**PREDIOS EVALUADOS**	2			
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40553			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá –

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de las viviendas y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se encuentra ubicado en el predio de la Transversal 29 No. 69J-40, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, hacia el costado sur de la Transversal 22 entre calles 69F Bis Sur y la Calle 69K Sur.

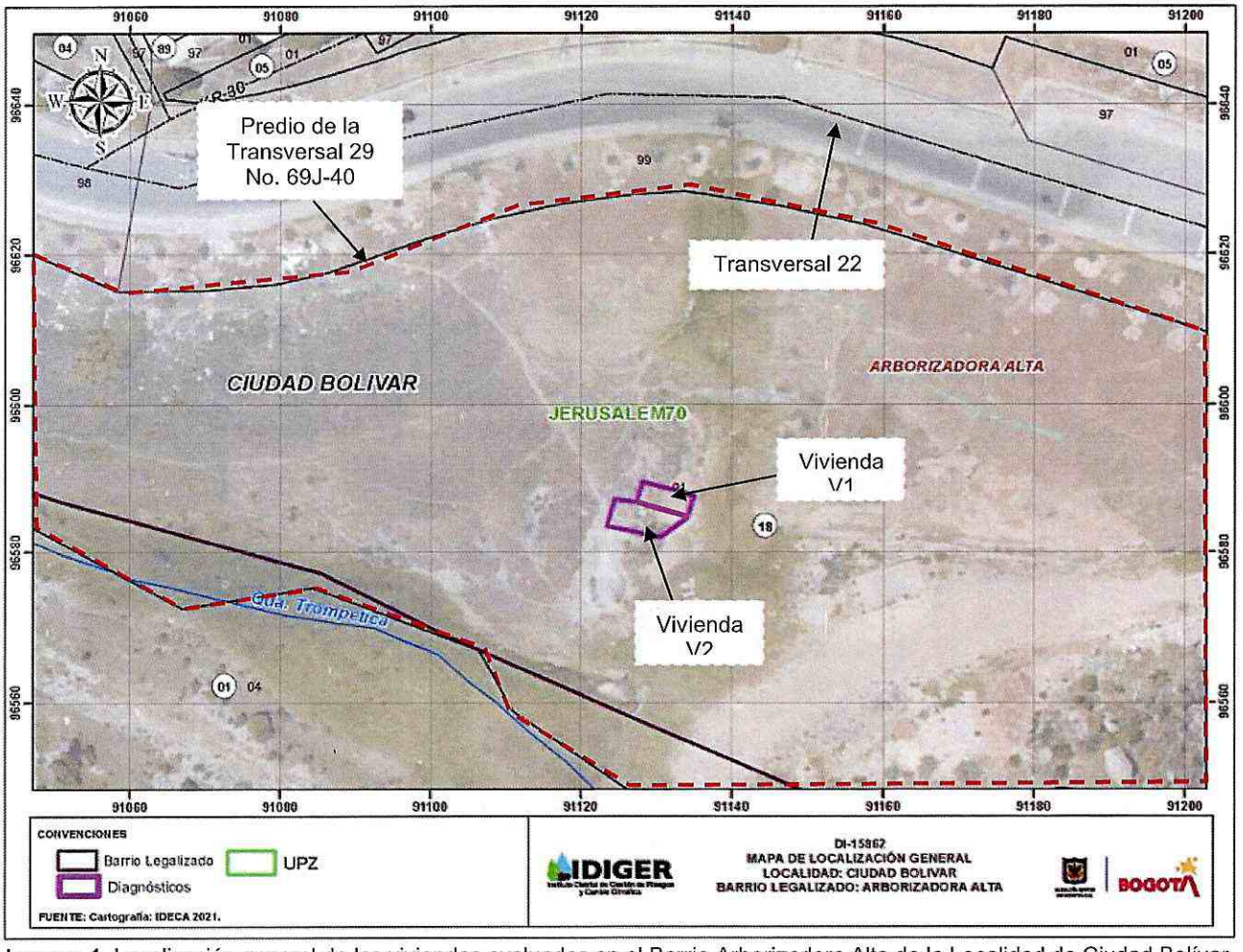

Imagen 1. Localización general de las viviendas evaluadas en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

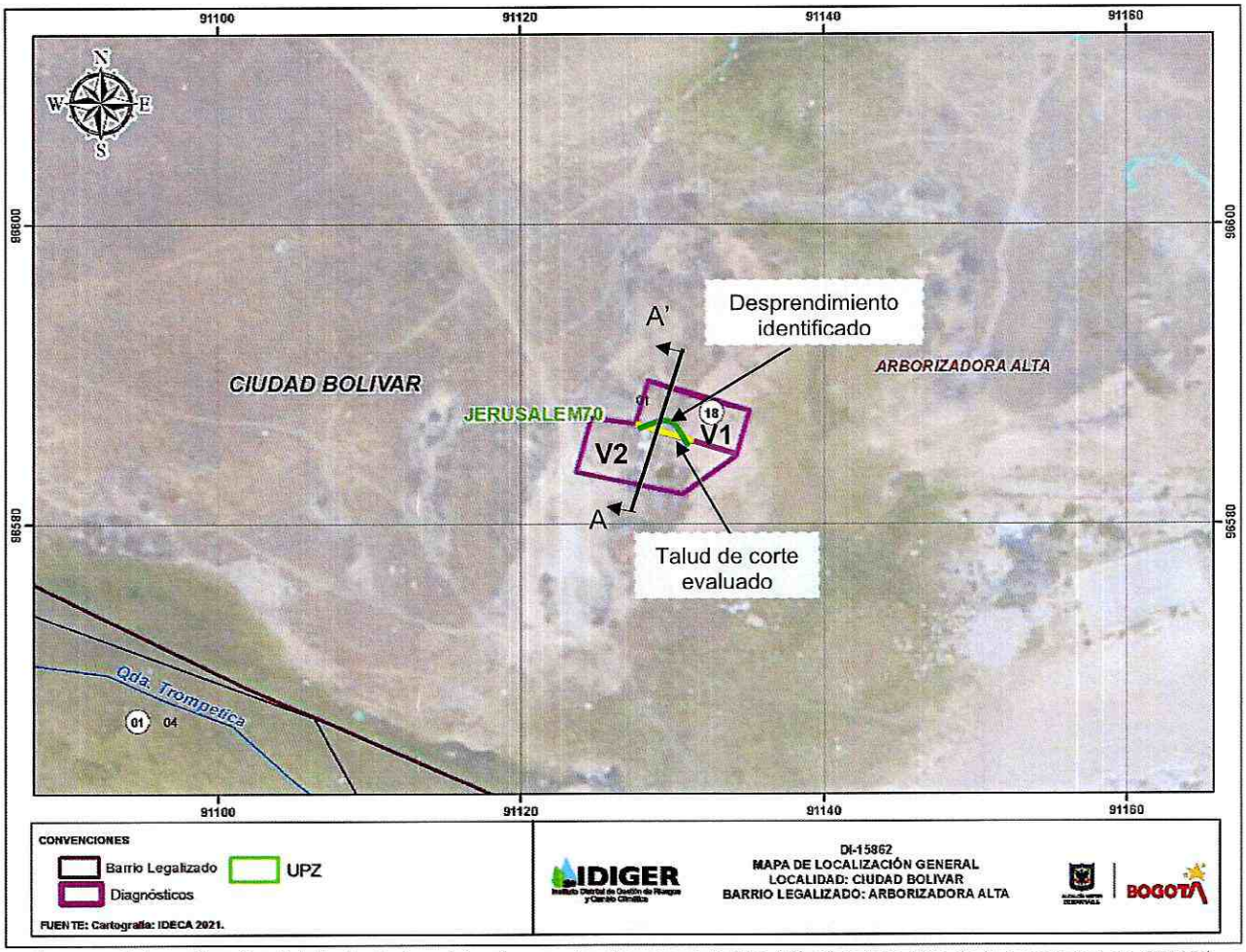

Imagen 1. Localización detallada de las viviendas evaluadas, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCION

El día 23 de junio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando una zona de pendientes moderadas, y perteneciente a la Formación Guaduas – Conjunto Inferior, la cual se constituye por arcillolitas color gris oscuro con esporádicas intercalaciones de areniscas. En el sector evaluado se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles construidas en material de recuperación y mampostería no reforzada (ver fotografías 1 y 2).

La dirección de la Transversal 29 No. 69J-40 corresponde a un predio de gran extensión, en el que se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas, en su mayoría construidas en material de recuperación. En el sector se identifica que en días pasados se realizó la instalación de una red de gas natural, sin embargo, las viviendas aún no cuentan con un sistema de acueducto y alcantarillado adecuado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vivienda V1 se localiza en las coordenadas 4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W, donde se emplaza una estructura de un (01) nivel en material de recuperación (ver fotografías 3). La vivienda V2 se ubica en las coordenadas 4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W, y al igual que la vivienda V1, corresponde a una estructura de un (01) nivel construida en material de recuperación (ver fotografía 4). Entre las dos viviendas se evidencia un talud de corte de aproximadamente 1.80m de altura y 5m de longitud, sin alguna medida de contención, protección o un sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial, haciéndolo susceptible a la ocurrencia de desprendimientos de suelo locales (ver fotografía 5). La vivienda V1 se encuentra ubicada en la corona del talud, mientras que, la vivienda V2 se localiza en el pie del talud de corte (ver figura 1).

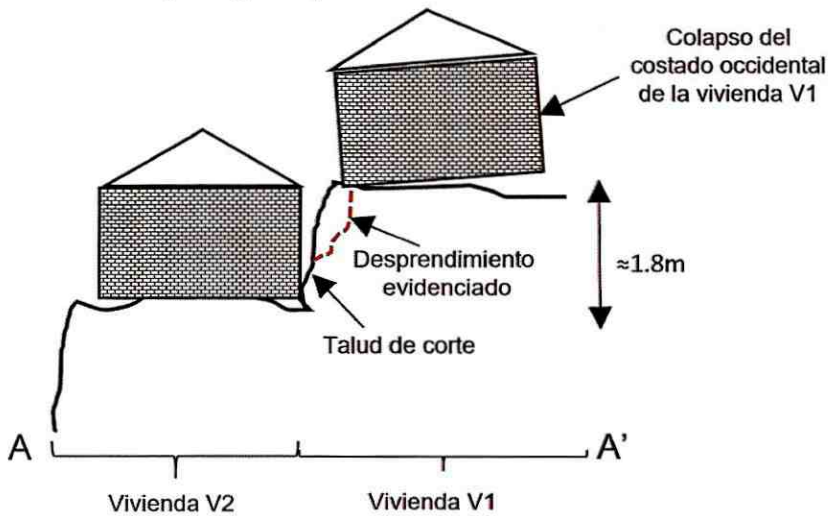

Figura 1. Perfil del corte A-A'.

De acuerdo con la comunidad, hace aproximadamente 15 días previos a la visita técnica, se presentó el desprendimiento de suelo en el talud de corte entre las viviendas V1 y V2, en un volumen aproximado de 5m^3, ocasionando el colapso de los elementos que conformaban el costado occidental de la vivienda V1, y afectando el costado posterior de la vivienda V2, donde se ubica la única habitación del inmueble (ver fotografías 6 a 8).

En el momento de la visita técnica, se identificó que el material desprendido del talud, como los elementos que colapsaron en la vivienda V1, ya habían sido retirados del punto. Asimismo, los elementos que presentaron daños en la vivienda V2 ya habían sido reparados. Sin embargo, se evidencia que el talud de corte aún continúa sin protección o un sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial, lo que lo hace susceptible a que se presenten nuevos desprendimientos de suelo que puedan afectar la estructura de la vivienda V2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman que hacen que la misma sea susceptible a ocurrencia de movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general dl predio de la Transversal 29 No. 69J-40, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

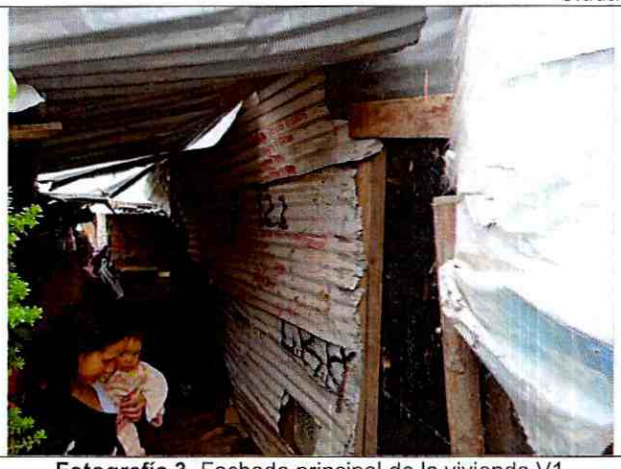

Fotografía 3. Fachada principal de la vivienda V1



Fotografía 4. Fachada principal de la vivienda V2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Talud de corte entre las viviendas V1 y V2



Fotografía 6. Costado occidental de la vivienda V1 donde se presentó el colapso de los elementos que conformaban la estructura





Fotografías 7 y 8. Desprendimiento de suelo y zona reconstruida en la vivienda V2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W	Casa	Residencial	1	Fuertes
V2	4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta los taludes de corte evaluados, se podría generar un avance en los desprendimientos de suelo hacia la vivienda V2 del polígono evaluado, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas del polígono evaluado, ubicado en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 23 de junio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376392.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7273	Julieth Paola Villa	313176398	4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W (V1)	Evacuación de la vivienda
7274	Ingrid Ospina	3118035274	4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W (V2)	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas de las coordenadas 4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W (V1) y 4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W (V2), en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- La estabilidad del talud de corte localizado entre las viviendas de las coordenadas 4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W (V1) y 4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W (V2), en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas de las coordenadas 4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W (V1) y 4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W (V2), en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación teniendo en cuenta las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica, hasta que se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad del talud de corte evaluado y la habitabilidad y funcionalidad de las viviendas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o los responsables de las viviendas de las coordenadas 4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W (V1) y 4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W (V2), en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas en estabilizar los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas, mediante la ejecución de obras de contención, protección y /o sistema de drenaje de aguas superficiales. Cabe mencionar que, las acciones que se lleven a cabo se deben realizar en compañía del personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable y/o los responsables de las viviendas de las coordenadas 4°33'55.35"N, 74°9'26.62"W (V1) y 4°33'55.29"N, 74°9'26.63"W (V2), en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, evaluar el sistema estructural de las viviendas de los predios, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C. Para cualquier intervención que se planee adelantar en los predios evaluados, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable para el sector

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071